




TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE
RELACIONAMIENTO CON ACTORES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL
FIP/BM.
Código POA A.3.8.2

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciado en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N.º TF08849 "Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement"; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía - Provincia de Atalaya -Región Ucayali" (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N.º TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de Agretemente US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

 El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el "Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali". Tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, en el marco del Componente 3, Sección A "Estudios" del Plan Operativo Anual (POA) 2021, se requiere la contratación de la actividad A.3.8.2 "Servicio de elaboración de Protocolo de Relacionamiento y/o código de Ética para el relacionamiento con actores sociales en el ámbito de intervención del FIP-BM".



2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar instrumentos que establezcan pautas para el relacionamiento con los actores sociales durante el ciclo del proyecto del FIP/BM, para su implementación en el contexto con y sin pandemia del COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Protocolo 1 -Pueblos Indígenas: Elaborar un protocolo para el relacionamiento comunitario dirigido a los pueblos indígenas del ámbito de intervención del FIP-BM, que promueva el respeto a sus derechos y prácticas culturales.
- Protocolo 2- Otras partes interesadas: Elaborar un protocolo para el relacionamiento con partes interesadas para las actividades que se realicen durante el desarrollo del proyecto FIP-BM, que promueva una conducta adecuada, relacionamiento horizontal y dialogo intercultural.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

Con los Protocolos de Relacionamiento se promueve la adecuada implementación del FIP/BM en su ámbito de intervención en el marco de la aplicación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales, con especial énfasis en el relacionamiento con pueblos indígenas, pequeños usuarios del bosque (PUB) y con otras partes interesadas del proyecto.

El servicio consiste en la elaboración de dos protocolos de relacionamiento para el uso y aplicación por parte de los profesionales, consultores y/o contratistas, independientemente de su puesto, ubicación geográfica y/o nivel de responsabilidad, que realicen acciones que involucren a los pueblos indígenas y otras partes interesadas, tales como reuniones preparatorias, reuniones de trabajo, talleres, monitoreo de actividades en campo, asistencia técnica en campo, asambleas de supervisión, entre otras.

El protocolo 1 con Pueblos Indígenas deberá identificar las actividades a realizar antes, durante y después del ingreso a los territorios de los pueblos indígenas, debiendo considerar el escenario presencial y virtual para su aplicación y prevención del COVID-19.

El protocolo 2 con Otras Partes Interesadas entre ellos los pequeños usuarios del bosque (PUB) deberá prever los escenarios de reunión con estos actores y deberá identificar las actividades a realizar antes, durante y después de las actividades, debiendo considerar el escenario presencial y virtual para su aplicación y prevención del COVID-19.

Las organizaciones indígenas y las partes interesadas serán entrevistadas y el borrador de los protocolos será socializado con el equipo de gestión del proyecto para recepción de insumos.

**PROTOCOLOS DE RELACIONAMIENTO**

SERVICIO	DETALLE
Plan de Trabajo	El plan de trabajo deberá incluir el objetivo, metodología, el índice, resumen de capítulos centrales y cronograma.
Elaborar un protocolo para el relacionamiento comunitario dirigido a los pueblos indígenas del ámbito de intervención del FIP-BM, que promueva el respeto a sus derechos y prácticas culturales.	<p>El protocolo deberá incluir: introducción, objetivo, procedimiento para participación; procedimientos para reuniones, asambleas comunales, talleres, actividades locales, otros eventos; anexos, desarrollo de formatos de participación, herramientas para el registro; y consideraciones para reuniones virtuales.</p> <p>El protocolo deberá ser adecuado al escenario presencial y virtual para la prevención del COVID-19.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta el protocolo para la Prevención y Respuesta frente al COVID-19 del PNCBMCC, marco de gestión ambiental y social (MGAS), mecanismo de resolución de quejas, consultas y conflictos (MRQC&C) y documentos técnicos del proyecto.</p>
Elaborar un protocolo para el relacionamiento con partes interesadas para las actividades que se realicen durante el desarrollo del proyecto FIP-BM, que promueva una conducta adecuada, relacionamiento horizontal y dialogo intercultural.	<p>El protocolo deberá incluir: introducción, objetivo, procedimiento para participación; procedimientos para reuniones, preparatorias, reuniones de trabajo, talleres, actividades de campo, entre otras, que involucre a las partes interesadas.</p> <p>El protocolo deberá incluir el desarrollo de formatos, herramientas y/o materiales necesarios para su aplicación. El protocolo deberá ser adecuado al escenario presencial y virtual para la prevención del COVID-19.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta el protocolo para la Prevención y Respuesta frente al COVID-19 del PNCBMCC, MGAS, MRQC&C y documentos técnicos del proyecto.</p>

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el servicio deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar un Plan de Trabajo de las actividades a realizar para el cumplimiento del servicio, que deberá ser presentado según el punto 5.
2. En coordinación con la Especialista en Salvaguardas Socio Ambientales, el articulador técnico y el especialista indígena del FIP/BM, deberá definir el contenido, herramientas, formatos y/o demás materiales para la elaboración de los protocolos de relacionamiento.
3. Revisar, analizar y aplicar el Protocolo para prevención y respuesta frente el COVID-19 del PNCBMCC, el Marco de Gestión Ambiental y Social, y documentos relevantes del Proyecto FIP-BM.
4. Realizar entrevistas con los representantes de pueblos indígenas y con las partes interesadas para el diseño y elaboración de los protocolos de relacionamiento.
5. Presentación virtual de avance de los protocolos en reuniones de trabajo con el equipo de FIP/BM.
6. Presentación de los protocolos en Word y pdf, con un resumen ejecutivo de cada uno.
7. Generar un drive para el uso compartido y revisión de los documentos.

**5. PRODUCTOS A ENTREGAR**

El proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES
Primer Entregable	Un (01) Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio	Hasta los cinco (05) días calendarios, contados a partir de día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio según corresponda.
Segundo Entregable	Un (01) protocolo para el relacionamiento comunitario dirigido a los pueblos indígenas del ámbito de intervención del FIP-BM, que promueva el respeto a sus derechos y prácticas culturales.	Hasta los veinticinco (25) días calendarios, posteriores a la conformidad del primer entregable.
Tercer Entregable	Un (01) protocolo para el relacionamiento con partes interesadas para las actividades que se realicen durante el desarrollo del proyecto FIP-BM, que promueva una conducta adecuada, relacionamiento horizontal y dialogo intercultural.	Hasta los treinta (20) días calendarios, posteriores a la conformidad del segundo entregable.

6. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD

La Especialista en Salvaguardas Socio Ambientales del FIP/BM será responsable de la supervisión, coordinación y emisión del informe previo de la conformidad de cada entregable, a fin de que la Coordinación del FIP/BM emita la conformidad respectiva.

7. PLAZO DEL SERVICIO

El proveedor prestará el servicio durante un plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio se entregará la siguiente información:

- Protocolo para la Prevención y Respuesta frente al COVID-19 del PNCBMCC.
- Marco de Gestión Ambiental y Social del FIP/BM.
- Documentos técnicos del Proyecto FIP/BM.

En relación a las entrevistas a realizar con representantes de pueblos indígenas y con las partes interesadas:

- El equipo de gestión del FIP/BM presentará una relación de personas a entrevistar y asistirá al consultor para su desarrollo.



9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Experiencia General

Profesional en ciencias sociales y/o ambientales con cinco (05) años de experiencia en trabajos relacionados con pueblos indígenas para instituciones públicas, privadas y cooperación internacional.

Experiencia Específica

Experiencia específica mínima de tres (03) servicios en la elaboración de protocolos de relacionamiento comunitario para pueblos indígenas y partes interesadas, u otros protocolos o planes de relacionamiento comunitario, para lo cual presentará: las ordenes de servicio o contratos, los protocolos o planes elaborados y la conformidad del servicio y/o pagos efectuados relacionados a dichas órdenes o contratos.

10. MONTO

El servicio será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán según los porcentajes detallados, previa presentación de los entregables, el informe previo del Especialista en Salvaguardas Socio Ambientales y la conformidad respectiva de la Coordinación del FIP/BM, de acuerdo al siguiente detalle:

PAGO	PLAZO	% DE PAGO
Primer	Hasta los quince (15) días hábiles, contabilizados desde la Conformidad del Entregable 1.	10%
Segundo	Hasta los quince (15) días hábiles, contabilizados desde la Conformidad del Entregable 2.	45%
Tercero	Hasta los quince (15) días hábiles, contabilizados desde la Conformidad del Entregable 3.	45%

- Los pagos se realizarán a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) brindado por el consultor/a, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del servicio, para lo cual el consultor/a deberá presentar el comprobante de pago, el CCI y contar con la respectiva conformidad del servicio.
- La documentación de pago deberá ser presentada vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- La Coordinación del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del FIP/BM, según su complejidad, previo sustento del consultor, sin generar gastos adicionales.



12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría es a todo costo, por lo que los gastos que incurra para el desarrollo de la presente consultoría serán asumidos por el consultor.

En atención al Estado de emergencia nacional, generado por el COVID-19, el consultor presentará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N.º 1. ESTRUCTURA DE COSTOS

PROTOCOLOS DE RELACIONAMIENTO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	C.U. S/.	C.T. S/.
Elaborar instrumentos que establezcan pautas para el relacionamiento con los pueblos indígenas y con otras partes interesadas durante el ciclo del proyecto del FIP/BM, para su implementación en el contexto con y sin pandemia del Covid-19.	1	20,000	20,000
Total			20,000